

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MIGUEL SÁMANO PERALTA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. La más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados de estas Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y les expreso mi agradecimiento y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Saludo y agradezco la presencia de quienes nos acompañan en las redes sociales y la presente reunión es mixta y se sustenta en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Agradezco en particular la presencia del Presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Maurilio Hernández González y del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, el diputado Miguel Sámano Peralta, muchas gracias.

Para desarrollar los trabajos solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Claro que sí señor Presidente.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Existe quórum y por ello se procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las once horas con diecinueve minutos del día miércoles treinta de septiembre del año dos mil veinte.

La reunión es difundida en las redes sociales.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Con gusto señor Presidente.

1. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Miguel Sámano Peralta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. La Secretaría da cuenta a la Presidencia con la propuesta que ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Considerando el punto 1, solicito a la Secretaría dé lectura a la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen formulado, la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Miguel Sámano Peralta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la LX Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Miguel Sámano Peralta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación en lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78 79 y 80 del Reglamento, someter a la consideración de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación, discusión y aprobación de la LX Legislatura por el diputado Miguel Sámano Peralta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos las comisiones legislativas, desprendemos del estudio desarrollado de la iniciativa de decreto propone armonizar la Ley Orgánica del Poder Legislativo con la Constitución Política Local, en relación con la fecha límite para presentar ante la Legislatura la Cuenta Pública del Gobierno Estatal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Firman los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano de Fiscalización.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Pregunto a las diputadas y a los diputados, abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto a las y los integrantes de las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Miguel Sámano, proponente de la iniciativa. Adelante diputado Sámano.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor Presidente, compañeras, compañeros diputados.

El objetivo de la propuesta que me permito someter a su consideración, radica en armonizar la legislación secundaria con la fracción XXXIX del artículo 77 de la Constitución Local, en lo referente a la fecha en que el Gobernador debe presentar a la Legislatura la Cuenta Pública Estatal, en ese sentido, la Constitución Local, dispone que el Titular del Ejecutivo debe presentar a la Legislatura la Cuenta Pública Estatal del año inmediato anterior a más tardar el 30 abril del año siguiente.

Sin embargo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala el 15 de mayo como fecha límite, por ello, atendiendo el principio de supremacía constitucional, se considera pertinente corregir esa discordancia y armonizar la Ley Orgánica del Poder Legislativo con lo establecido en la norma fundamental de nuestro Estado, con esta reforma se evitaran contradicciones entre disposiciones jurídicas vigentes y se dará mayor certeza a nuestro marco legal en materia de transparencia y rendición de cuentas, no omito señalar que el proyecto de decreto se fortaleció con las aportaciones de la Auditora Superior de Fiscalización a fin de incluir una porción normativa que reitera lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior, sobre el plazo para presentar la Cuenta Pública cuando la fecha límite sea un día inhábil.

Por lo anterior, espero contar con el apoyo para la aprobación del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias.

Está solicitando el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola.

Adelante, diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí, diputado ¿Es ya el posicionamiento verdad?

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Sí.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí es correcto.

Gracias muy buenas tardes a todos los compañeros diputados, con el permiso del Presidente de esta comisión.

Una de las obligaciones fundamentales que tiene el Ejecutivo es la presentación a esta Soberanía de la Cuenta Pública, para poder ser evaluados los trabajos realizados en el gasto público, la rendición de cuentas constituye un principio fundamental del Sistema Jurídico Mexicano y debe restaurarse como una guía fundamental en la regulación de desempeño de las autoridades investidas por el voto de la ciudadanía, instrumento esencial para poder fortalecer el modelo de separación de poderes que prevalece en nuestro régimen político.

Es de advertirse que la Cuenta Pública que presenta anualmente por el Titular del poder Ejecutivo ante esta Soberanía, es con el fin de analizar y determinar el correcto ejercicio de los recursos públicos y de alguna manera poder determinar si existe alguna responsabilidad por parte de algún funcionario por haber cometido alguna violación grave a los planes o programas del presupuesto de la Administración Pública y esta es la forma idónea y más adecuada para poder determinar la responsabilidad.

En esta Legislatura se han aprobado diversas reformas a nuestra Constitución referente a la fiscalización de los recursos, como lo referente a la fecha en que el Gobernador debe presentar a la Legislatura la Cuenta Pública, que quede establecida en el artículo 77, fracción XIV de la Constitución Local, que señala como fecha límite el 30 abril, siendo discordante con la Ley Secundaria que señala que como fecha límite 15 de mayo, por lo que atendiendo el Principio de la Supremacía Constitucional es pertinente realizar la presente adecuación de la norma secundaria con lo manifestado con la Ley Suprema que es la Constitución Pública del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo que hoy me permito felicitar al ponente, al diputado Miguel Sámano, por haber presentado esta iniciativa por la armonización de estas leyes locales, por lo cual el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dará su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto y nuevamente muchas felicidades diputado Miguel.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputada, tiene uso de la palabra, la diputada María Luisa Mendoza.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, Presidente. La actividad legislativa debe ser exhaustiva, armónica, con la ley suprema, las leyes secundarias y reglamento, a fin de aportar una dinámica de la gobernanza, bien se comenta en esta iniciativa que se está discutiendo el tema de la Supremacía Constitucional y sin duda alguna solamente como un tema de comentario o referencia en observancia de nuestra Constitución federal, ha sido reformada más de 707 ocasiones, a través de 233 decretos, número que exime la falta justo de la técnica legislativa que a diferencia de otras constituciones como es la de Estados Unidos de América, sólo ha tenido veintisiete enmiendas en 231 años. Eso que significa que lo anterior como el antecedente establecido en la falta de estudio del trabajo legislativo que va encaminada a una desorganización constante de la ley. Tan importante es expedir políticas públicas, como también lo es la información financiera, los ingresos, la administración y egresos del aparato ejecutivo que conduce los Gobiernos del Estado de México.

Hoy se ha vuelto más indispensable la rendición de cuentas, sobre todo ante escándalos que se suscitan no solamente en el tema federal, también en otras esferas de gobierno; pero es necesario que podamos armonizar, como bien lo hace el proponente diputado Miguel Sámano Peralta, y que, por supuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista se habrá de sumar a esta propuesta. Porque en supremacía constitucional, hablando de la pirámide de Kelsen, tendrá que hablar de ese principio y tenemos nosotros también que salva guardarlo. Gracias y que se asiente también la Participación del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias, diputada. Quiero comentar que se ha agregado el diputado Juan Carlos Soto y también el diputado Omar Ortega, la diputada Ingrid Krasopani, también se han agregado en la sesión de manera... vamos a darle el uso de la palabra a la diputada Lilia Urbina.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias.

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, con la venia del Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Comisión de Vigilancia del OSFEM, como Grupo Parlamentario, el Partido Revolucionario Institucional, que ha sumado permanentemente a los esfuerzos emprendidos por esta Legislatura para dotar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México de las herramientas que le permitan cumplir con sus tareas de evaluación de la gestión pública durante los primeros dos años de ejercicio legislativo, hemos encontrado en el diálogo y en la toma de acuerdo los consensos necesarios en el impulso a las mejoras, al funcionamiento del OSFEM, siempre en el marco de respeto de su autonomía técnica y de esa operación administrativa.

La iniciativa que nos ocupa, presentada por nuestro coordinador de la bancada, diputado Miguel Sámano Peralta, busca armonizar la Ley Orgánica del Poder Legislativo con la Constitución local, en lo referente a la fecha límite para que el Ejecutivo Estatal entregue a la Legislatura la Cuenta Pública. Estamos convencidos de que brindar certeza a las funciones y a las atribuciones de OSFEM, es un elemento clave en el cumplimiento de su objetivo para garantizar la transparencia y dar el seguimiento pertinente al uso eficiente y eficaz de los recursos públicos de la Entidad, siempre con apego a las disposiciones legales vigentes, tengan por seguro que las y los diputados del Revolucionario Institucional estamos siempre dispuestos al diálogo y a ser partícipes de las mejoras dirigidas a dar los resultados que las y los mexiquenses esperan de sus representantes y por ello, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, refrendamos el respaldo a la propuesta del diputado Miguel Sámano.

Es cuanto, Muchas gracias,

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputada, tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani. Adelante, diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchísimas gracias, un gran saludo a todas y a todos. La autenticidad de los conceptos de transparencia, acceso a la información pública, la rendición de cuentas y un buen gobierno, son los ejes centrales que garantiza niveles de calidad democrática. Estos tres conceptos no deberían jamás dejar de ser el reto y aspiración de ninguna institución, si realmente se cuenta con una vocación democrática en este sentido y con el fin de optimizar el manejo de las cuentas, los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por medio de los diputados Javier González y Anuar Azar, presentamos esta iniciativa porque necesitamos servidores públicos responsables comprometidos y con el conocimiento pleno de las actividades que realizan los gobiernos municipales.

Si bien el OSFEM da capacitaciones y asesoría no son obligatorias, por lo que esta propuesta se plantea, al secretario del ayuntamiento, tesorero y lo titulares de las dependencias correspondientes se capacite con carácter obligatorio para el manejo de la cuenta y con ello puedan disminuir las observaciones y hallazgos...

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Diputada, ¿Disculpe que la interrumpa diputada Ingrid, me parece que está haciendo referencia a la iniciativa, que se va a trabajar en la comisión siguiente o el posicionamiento es respecto a la iniciativa del diputado Miguel Sámano?

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Perdón, discúlpame, sí es cierto, una disculpa...

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. ¿Es todo diputada?

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Sí es todo.

Vamos a dar el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Soto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias.

Buenos días compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y sobre todo aquellos que a través de las distintas plataformas digitales siguen el trabajo legislativo de nuestra entidad.

En concordancia con la propuesta de armonización presentada por el diputado Miguel Sámano, a fin de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por orden jerárquico normativo encuentre su armonía en nuestra norma suprema estatal, es sin duda un acto necesario a la vez que obligado, sobre todo porque dicha armonización atañe a un tema tan importante como es la rendición de cuentas, tanto del Gobierno del Estado de México como cada uno de los 125 Municipios de nuestra Entidad.

Sin duda, este trabajo es un elemento más que abona al robustecimiento en nuestra entidad de un sistema eficiente de rendición de cuentas y evidencia el interés plural que los distintos grupos parlamentarios, entre ellos, por supuesto el de nosotros como independientes han tenido a bien expresar a fin de que en esta comisión legislativa, se siga fortaleciendo esto a través de las distintas herramientas y mecanismo al Órgano Superior de Fiscalización siempre con la finalidad de que esta Soberanía cumpla a cabalidad con la encomienda ciudadana de rendición de cuentas de los ejecutivos y consolida la labor de este Poder Legislativo.

Muchas gracias diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputado.

Les pregunto a las diputadas, a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Consulto a las y los integrantes de las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Esta Secretaría procede a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. El dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, señor presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tiene también por aprobados en lo particular.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. La propuesta original del dictamen y del proyecto de decreto, han sido aprobados por unanimidad, señor presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se tiene por aprobada la propuesta.

A ver vamos a dar lectura al decreto, como queda con la adecuación que recibió el diputado Miguel Sámano y vamos a pedir al diputado Guadarrama, si nos hace favor de dar lectura.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Primer Párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para quedar como sigue:

Artículo 35. La Legislatura recibirá anualmente para su revisión las Cuentas de Gastos del Estado correspondiente al año inmediato anterior, a más tardar el 30 de abril y de los municipios, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de marzo, si el día del vencimiento de los plazos señalados corresponde a un día inhábil, se podrá recibir al día hábil inmediato siguiente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Acuerdo la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Los asuntos del orden del día, han sido atendidos, señor presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas unidas, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles treinta de septiembre del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias diputadas y diputados.